



### Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

#### Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

<b>Fecha:</b>	07 de febrero de 2023	<b>Hora:</b>	09:00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	------------

#### Audiencia oral número 033 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00020
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		<b>Jhoan Alexander Torres Pineda.</b>											
Identificación		CC. 79.916.821											
Dirección de notificación		Carrera 65A No 66 – 40 Torre 2 apto. 1410 Bello.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		<b>Carlos Esteban Gómez Duque.</b>											
Identificación		CC. 71.371.636 y TP. 146.240 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 11 No 43B - 50 Of. 308 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		352 35 52											
Correo electrónico		cgomezd@hotmail.com.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		<b>Inmel Ingeniería S.A.S.</b>											
Identificación		Nit. 890.926.257-1											
Dirección de notificación		Calle 16A Sur No 48 - 117											
Teléfono fijo y/o celular		322 2218											
Correo electrónico		notificaciones@inmel.com.co											
Datos apoderada demandada													
Nombres y apellidos		<b>María Camila Giraldo Ceballos.</b>											
Identificación		CC. 1.017.169.642 y TP. 218.770 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 48 No 12 Sur – 148 of. 805 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 829 7759											
Correo electrónico		camilagiraldoc@gmail.com											

#### 1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

#### 2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

### 3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

### 4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante el salario devengado, y que, a la fecha de terminación del contrato de trabajo estaba él en condiciones de discapacidad laboral, que lo hacían sujeto de estabilidad laboral reforzada; y deberá probar la empresa demandada el cambio del tipo de contrato de trabajo del demandante; y la justa causa que tuvo para dar por terminado dicho contrato.

### 5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p><b>Documentales:</b> documentos relacionados a páginas 11 y 12 del escrito de demanda – numeral 01 del expediente digitalizado; obrantes a páginas 17 a 51.</p> <p><b>Pág. 17-28:</b> certificado de existencia y representación legal de Inmel Ingeniería S.A.S.  <b>Pág. 29-30:</b> liquidación prestaciones sociales.  <b>Pág. 31-36:</b> dictamen de pérdida de capacidad laboral proferido por la ARL Sura.  <b>Pág. 37-45:</b> dictamen de pérdida de capacidad laboral proferido por la JRCIA  <b>Pág. 46-47:</b> contrato de trabajo.  <b>Pág. 48:</b> carta terminación de contrato.  <b>Pág. 49-51:</b> certificados laborales.</p> <p><b>Interrogatorio de parte:</b> a la representante legal de la demandada.</p> <p><b>Testimonial:</b> de los señores Juan Camilo Quiroz Naranjo y Juan Fernando Hurtado.</p>
Pruebas decretadas a la demandada
<p><b>Documentales:</b> documentos relacionados a página 12 de su respuesta a demanda - numeral 08 expediente digital-; obrantes a página 25 a 51.</p> <p><b>Pág. 25-26:</b> contrato de trabajo.  <b>Pág. 27:</b> liquidación de prestaciones sociales.  <b>Pág. 28:</b> Comprobante de pago de prestaciones sociales.  <b>Pág. 30:</b> carta de terminación de contrato del 27/11/2015.  <b>Pág. 31:</b> carta de cambio de naturaleza de contrato a obra o labor del 12/01/2016.  <b>Pág. 32-28:</b> Furat con fecha de 19/02/2015.  <b>Pág. 34-37:</b> dictamen de PCL emitido por la JRCIA el 15/01/2016.  <b>Pág. 38-40:</b> Otrosí a contrato Nro. DO069-2014 con fecha de 2018.  <b>Pág. 41-44:</b> acta de finalización de obra entre Inmel y Telmex Comcel.  <b>Pág. 45:</b> carta de terminación de contrato del 28/03/2019.  <b>Pág. 46:</b> certificación del director de operaciones sobre no incapacidad del demandante a la terminación del contrato de 102/12/2021.  <b>Pág. 47:</b> certificación del área de nómina de las incapacidades del último año de servicios del demandante del 02/12/2021.  <b>Pág. 48-51:</b> consulta sistema ADRES sobre afiliación del demandante como cotizante en salud.</p> <p><b>Interrogatorio de parte:</b> al demandante.</p>

**Testimonial:** de la señora Luz Amalia Rivera Burgos y del señor Michel Alejandro Briceño Pardo.

## 6. Tramite

<b>Práctica de pruebas</b>
Absolvió interrogatorio de parte el demandante y la representante legal de la demandada; y se recepcionó el testimonio de la señora Luz Amalia Rivera Burgos y de los señores Juan Camilo Quiroz Naranjo y Michel Alejandro Briceño Pardo.
<b>Alegatos de conclusión</b>
Sí

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**



**Mario Alfonso Meza May**  
**Secretario**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín**

**Control de asistencia**

<b>Fecha:</b>	07 de febrero de 2023	<b>Hora:</b>	09:00 a.m.										
<b>Radicación del proceso</b>													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00020
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

**Intervinientes:**

Asistió.

**Jhoan Alexander Torres Pineda.**

CC. 79.916.821

Demandante.

Asistió.

**Carlos Esteban Gómez Duque.**

CC. 71.371.636 y TP. 146.240 del C. S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asistió.

**María Camila Giraldo Ceballos.**

CC. 1.017.169.642 y TP. 218.770 del C. S. de la J.

Apoderada y representante legal Inmel Ingeniería S.A.S.

Asistió.

**Juan Camilo Quiroz Naranjo.**

CC. 1.040.734.214

Testigo parte demandante

Asistió.

**Luz Amalia Rivera Burgos.**

CC. 50.909.567

Testigo parte demandada.

Asistió.

**Michel Alejandro Briceño Pardo.**

CC. 10.779.959

Testigo parte demandada.

**Mario Alfonso Meza May**  
**Secretario.**